

“Por la cual se reconoce y concede un descanso compensado y se efectúa un encargo en funciones”

LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004, el literal j) del artículo 5 del Decreto Distrital 121 de 2008, y el Decreto Distrital 001 del 01 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto Nacional 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que *“Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.”*

Que mediante la Circular 09 de 2021, la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT estableció los lineamientos para la compensación de los cinco (5) días hábiles de descanso para el disfrute de las festividades de fin de año y los turnos para el disfrute del descanso así:

- A. Primer turno: Descanso por los días 20, 21, 22, 23 y 24 de diciembre de 2021.
- B. Segundo turno: Descanso por los días 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2021.
- C. Tercer turno: Descanso por los días 3, 4, 5, 6 y 7 de enero de 2022.

Que de acuerdo con las necesidades del servicio se efectuó la coordinación de los turnos del nivel directivo y asesor de la entidad, según la Circular 09 de 2021; es así que, la servidora **KATHERINE SANTOS PARRA** identificada con cédula de ciudadanía n.º 1.014.193.038, quien se desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat, hará uso del disfrute de descanso compensado en el segundo turno que corresponde a los días del 27 al 31 de diciembre de 2021.

Que cumplidos los lineamientos establecidos en la Circular 09 de 2021 para la compensación de los cinco (5) días hábiles de descanso por parte de la servidora, este Despacho considera pertinente reconocer y conceder el disfrute del descanso compensado del 27 al 31 de diciembre de 2021.

fu.
al

RESOLUCIÓN n.º**914 - - DE****24 DIC 2021**

Pág. 2 de 3

Continuación de la resolución *“Por la cual se reconoce y concede un descanso compensado y se efectúa un encargo en funciones”*

Que en consecuencia, y con el fin de garantizar la prestación del servicio durante la vacancia temporal, se considera pertinente efectuar un encargo de funciones.

Que el artículo 24º de la Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, señala que *“(…) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (…)”*.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”*.

Que la Subdirección Administrativa, previo a la designación del encargo, verificó y certifica que el servidor **EDSON MARTINEZ BAENA** identificado con cédula de ciudadanía n.º 91.509.493, actual Asesor de Despacho, Código 105, Grado 05 del Despacho de la Secretaría Distrital del Hábitat, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo denominado Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones de esta entidad, por los días del 27 al 31 de diciembre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Conceder descanso compensado del 27 al 31 de diciembre de 2021, a la servidora **KATHERINE SANTOS PARRA** identificada con cédula de ciudadanía n.º 1.014.193.038, quien se desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Encargar al servidor **EDSON MARTINEZ BAENA** identificado con cédula de ciudadanía n.º 91.509.493, actual Asesor de Despacho Código 105, Grado 05 del Despacho de la Secretaría Distrital del Hábitat, de las funciones del empleo denominado Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat, del 27 al 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN n.º

914 - DE 24 DIC 2021

Pág. 3 de 3

Continuación de la resolución *“Por la cual se reconoce y concede un descanso compensado y se efectúa un encargo en funciones”*

Parágrafo. El servidor **EDSON MARTINEZ BAENA** no se separará de las funciones del cargo de Asesor de Despacho Código 105, Grado 05 del Despacho de la Secretaría Distrital del Hábitat, del cual es titular, durante la vigencia del encargo en funciones que por medio de este acto administrativo se otorga.

ARTÍCULO 3. Comunicar la presente Resolución a los servidores **KATHERINE SANTOS PARRA** y **EDSON MARTINEZ BAENA**, y a la Subdirección Administrativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 24 DIC 2021


NADYA MILENA RANGEL RADA
Secretaria Distrital del Hábitat

Aprobó: Nelson Javier Vásquez Torres - Subsecretario de Gestión Corporativa
Sandra Yaneth Tibamosca Villamarín - Subsecretaria Jurídica
Luz Nelly Ortiz Moya - Subdirectora Administrativa
Revisó: María del Pilar Olaya Carvajal - Contratista Subsecretaría Jurídica
Andrea Nataly Alba Salamanca - Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa
Julio César López Ospina - Contratista Subdirección Administrativa
Claudia Gómez Morales - Profesional Especializada Subdirección Administrativa
Elaboró: Sonia Paola García Contreras - Contratista Subdirección Administrativa

Page 10

...

...

...

...

...

...

...

...